

MAT. : Autoriza Actividad a don Francisco Sandoval Ojeda.

CONCEPCIÓN, 01 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Francisco Javier Sandoval Ojeda, Cédula Nacional de Identidad N° 8.267.276-1, mediante misiva de fecha 31 de marzo del presente año.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a don Francisco Javier Sandoval Ojeda para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo lunes 5 de abril, desde las 11:00 y las 14:00 hrs., a fin de dar a conocer a la opinión pública la problemática que afecta a familias de distintas localidades de la intercomuna producto de daños en las viviendas, tras el terremoto del 27 de febrero, como también la actual situación hipotecaria de éstas.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará en calles Prat con Barros Arana, prosiguiendo por esta última hasta Plaza Independencia y retornando por calle O'Higgins hasta la Plaza España de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.